**PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR**

1. **ACCIDENTES ESCOLARES**

Definición: Se entiende por accidente escolar, todo hecho fortuito, que provoque una lesión física, de leve a grave o con causalidad de muerte, ocurrida al interior del establecimiento educacional o de trayecto (de ida al establecimiento o de regreso de aquél)

Marco Legal:

**ANTECEDENTES**

Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional. Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica, Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.

**La Enfermería del establecimiento es una instancia donde sólo se otorgan los primeros auxilios, entendiendo por primeros auxilios como la atención inmediata y temporal que se presta a las víctimas de accidentes y enfermedades, antes y hasta que concurren al médico. No constituye bajo ningún motivo un lugar donde se hagan diagnósticos clínicos ni de tratamientos especializados.**

**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES:**

Es importante, en lo referido a los Accidentes Escolares, dar la mayor importancia posible a la PREVENCIÓN de los Accidentes Escolares: si bien, en la realidad diaria, podemos afirmar que los accidentes son comunes, no es menos cierto que una adecuada Prevención, a través de sencillas medidas de tipo práctico, puede disminuir en gran medida la ocurrencia de dichas situaciones. Se entregan a continuación algunas de estas medidas de fácil cumplimiento, apelando al buen Criterio de todo el Personal de nuestro Colegio, Directivos, Docentes, Asistentas de la Educación, Personal Auxiliar, etc. para colaborar con el llamado de atención oportuno a Alumnos y Alumnas para que las cumplan, o con la comunicación a los Niveles correspondientes de las negativas o poca colaboración de los estudiantes para concretar su cumplimiento:

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN:**

**1. EN LA SALA DE CLASES O LUGARES CERRADOS EN GENERAL:**

• Sentarse de manera correcta

• No balancearse en las sillas

• No quitar la silla al compañero (a) cuando vaya a sentarse: Puede ser causa de caídas que pueden causar graves lesiones.

• Sacar punta a los lápices SÓLO CON SACAPUNTAS, no usando ningún otro tipo de ELEMENTO CORTANTE.

• No lanzar objetos en la Sala

• No usar tijeras de puntas afiladas o “Cartoneros”: SU MALA MANIPULACIÓN PUEDE CAUSAR GRAVES LESIONES.

**2. EN LOS PATIOS, PASILLOS, CANCHAS DEPORTIVAS Y OTROS LUGARES**

**ABIERTOS:**

• No realizar JUEGOS que pongan en peligro la seguridad o integridad personal o la de los compañeros y compañeras de Curso o del Colegio en general, que comparten el mismo lugar de Recreación o Esparcimiento

• No lanzar objetos de un lugar a otro, poniendo en peligro la integridad de sus compañeros (as)

• No salir de las Salas de Clase o de otros lugares cerrados (Comedor, Talleres, etc.) corriendo.

• Mantener la calma y obedecer cualquiera orden, indicación o sugerencia en caso de alguna Emergencia, respetando las Vías de Evacuación y los Lugares de Resguardo correspondientes y adecuadamente señalizados.

• En caso de realizar Partidos de Babi-fútbol, Básquetbol o Vóleibol en las Canchas o lugares autorizados, no aplicar violencia en el uso de los implementos usados (balones), mostrando siempre un comportamiento adecuado a su calidad de estudiante

•El desplazamiento por los Pasillos y los Patios debe ser mesurado, CAMINANDO y no CORRIENDO, cuidando así la integridad personal y la de sus compañeros (as).

• Especial cuidado debe tener nuestro estudiante en el cumplimiento de las actividades realizadas en las Clases o Actividades de EDUCACIÓN FÍSICA, Asignatura que presente mayor número de ocasiones como para correr riesgos de lesión: deberá limitarse solamente a las INSTRUCCIONES entregadas por su Profesor (a) para el cumplimiento de sus Actividades.

**Fuera de la escuela (trayecto)**

1.- Detección Responsable: apoderado y/o el propio alumno, y/o tío del furgón.

Línea de acción: el apoderado debe dar cuenta de la situación de accidente de su hijo/a

Consideraciones generales:

**Es de responsabilidad de los apoderados mantener teléfonos de contactos actualizados para comunicar situaciones de urgencia.**

**RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO:**

* INSPECTOR
* CONVIVENCIA ESCOLAR
* EQUIPO DIRECTIVO

DEFINICIONES

Accidente escolar: Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca un daño, Incapacidad o muerte”.

Accidente de trayecto: Son también accidentes escolares los ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso, entre la habitación y el Colegio o viceversa.

**ACCIDENTE EN JORNADA ESCOLAR:**

**SITUACIÓN A. ENFERMEDAD COMUN**: se ingresa a sala de enfermería por malestares de enfermedad común tales como dolor estomacal, dolor premenstrual, dolor de cabeza entre otros, se brinda atención primeros auxilios básicos de preparación de té o agua de hierbas y se envía aviso escrito de atención de enfermería. Sí la dolencia persiste durante la jornada escolar se llama al apoderado para el retiro del estudiante.

* En ningún caso se le debe administrar medicamento al estudiante.
* Se debe dejar constancia en cuaderno de atenciones de enfermería de todo estudiante atendido.
* El estudiante debe reincorporarse a clases en la medida que presente mejoría en su estado de salud.

**SITUACIÓN B. ACCIDENTE ESCOLAR**: son cualquier situación que se presente en la jornada escolar y que requiera atención de personal especializado o tratamiento médico por lo que se comunicara vía telefónica al apoderado para que asista al colegio y evalué al estudiante o bien sea llevado por él al servicio de urgencia más cercano. Si esto último es decidido por el apoderado se procederá a la entrega de documento de accidente escolar y la entrega de información sobre este seguro, dejando siempre constancia en ficha correspondiente.

* Se debe dejar constancia de lo ocurrido en el cuaderno/bitácora de atenciones Enfermería de lo ocurrido.
* Se realiza llamado telefónico al apoderado para que asista al colegio a evaluar la situación ocurrida y decidir el traslado al servicio de urgencia médica. Es deber del apoderado actualizar su teléfono de contacto y comunicarlo en el establecimiento.

**SITUACION C. ACCIDENTE RIESGO VITAL**: estos son aquellos que requieren atención inmediata de asistencia médica especializada producto de la gravedad de la lesión por lo que se realiza llamado a ambulancia paralelamente Al apoderado solicitando su asistencia inmediata al establecimiento educativo o bien al centro hospitalario según las circunstancias.

**Para efectos de este Protocolo es necesario que como deber de los apoderados comunicar los teléfonos actualizados para llamar en caso de urgencias.**